

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS TECNICAS PRESENTADAS AL DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 07 DE 2020, PARA EL “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS Y ÁREAS DE APOYO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, A UBICARSE EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ”.

- Mediante correo electrónico 01 del día 30 de abril de 2020 de las 09:52 a.m., se presentaron las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN No. 01

Se solicita al cliente se acepte como experiencia a validar por los profesionales la obtenida en diseños o Interventoría de diseños de Campamentos y Casa de máquinas de Centrales hidroeléctricas, pues es de resaltar que son edificaciones de gran envergadura las cuales consideramos se pueden clasificar como Edificaciones Institucional.

RESPUESTA

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC. PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO, se permite aclarar lo siguiente; De acuerdo a la solicitud planteada las edificaciones descritas, se pueden considerar de gran envergadura, sin embargo, su uso no es propiamente de una edificación para la reunión o agrupación de personas, las cuales son las características propias del proyecto a diseñar, por lo tanto, no se acepta la solicitud.

OBSERVACIÓN No. 02

Entendemos que modelo BIM debe contar con la inclusión del cronograma y las cantidades de obra, solicitamos nos confirmen nuestro entendimiento.

RESPUESTA

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC. PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO, se permite informar, que de acuerdo con lo descrito dentro del Documento Técnico de Soporte (DTS), específicamente en el documento Anexo 1: Especificaciones técnicas en el numeral 3.13 **INTEGRACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y MODELACIÓN BIM. 3.13.3 Generación de Modelo Maestro BIM.** El modelo definitivo deberá poder realizar una simulación general integrada con programación de obra del proceso constructivo de los capítulos principales.

Por lo tanto, es correcto el análisis realizado.

OBSERVACIÓN No. 03

Pedimos nos confirmen si el alcance de la Instrumentación se incluyen los sistemas de Seguridad control de acceso y circuito cerrado de Televisión.

RESPUESTA

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC. PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO**, se permite informar, que de acuerdo con lo especificaciones descritas dentro del Documento Técnico de Soporte (DTS), específicamente en el documento Anexo 1: Especificaciones técnicas en el numeral 3.7 *DISEÑO DE SISTEMA DE SEGURIDAD FÍSICA, CCTV Y CONTROL DE ACCESO*.

El alcance de los servicios señales de CCTV requeridos por el proyecto; el contratista deberá **llevar a cabo como mínimo, pero sin limitarse a ello**, las siguientes actividades:

- *Selección de la mejor tecnología disponible y compatible con las actividades a realizar y el tipo de proyecto contemplado.*
- *Localización de las cámaras de CCTV, **selección de lentes, tipos de instalación, carcasas, y determinación del número menor eficiente de cámaras.***
- *Diseño de las redes de comunicaciones para el sistema de transmisión de imágenes digital que el sistema requiera para lograr la máxima eficiencia.*
- *Diseños de la topología necesaria para cada uno de los servicios y su implementación del proyecto para determinar las redes necesarias.*

Para la determinación del alcance de los servicios de control de acceso requeridos por el proyecto, el contratista deberá llevar a cabo como mínimo, pero sin limitarse a ello, las siguientes actividades:

- *Localización de los puntos vulnerables de las Instalaciones en el edificio.*
- *Localización de los dispositivos de **lectoras de tarjeta, de huella dactilar o de iris**, de acuerdo a las necesidades del proyecto.*
- *Localización de los **dispositivos de retenedores magnéticos, detectores de apertura** de acuerdo a las necesidades del proyecto.*
- *Localización de los **dispositivos de control de activos** para equipos de cómputo, video beam, libros, impresoras de acuerdo a las necesidades del proyecto.*
- *Localización de los **dispositivos de esclusa para control de personas en los puntos de acceso** de acuerdo a las necesidades del proyecto.*

Teniendo en cuenta lo anterior el alcance para el sistema de seguridad física CCTV y control de acceso, incluye todas las especificaciones técnicas de los equipos y materiales a utilizar en el momento de la ejecución de la obra física.

OBSERVACIÓN No. 04

Respecto al profesional "Especialista Ambiental" se sugiere al cliente replantear este requerimiento si es posible cambiarlo por otro tipo de profesional, pues el desempeño específico de un especialista ambiental en la revisión de diseños de edificaciones, no se considera de gran peso o relevancia.

RESPUESTA

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC. PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO**, se permite informar, que de acuerdo con las especificaciones descritas dentro del Documento Técnico de Soporte (DTS) se mantiene el requerimiento del profesional como parte de la **Evaluación Profesional Adicional**; como se especificó en este apartado el "Especialista Ambiental"

puede ser un profesional como Ingeniero Ambiental y/o, Sanitario o profesional afín. El propósito de este profesional es otorgar una visión multidisciplinar con el ánimo de disminuir el impacto del proyecto en el ambiente y alcanzar un desarrollo sostenible del mismo.

OBSERVACIÓN No. 05

Proponemos aceptar los años de experiencia de los profesionales para las Especializaciones requeridas, lo anterior se explica por ejemplo en el caso del Profesional HVAC pues se tienen profesionales con más de 30 años en diseño de Ventilación y Aire Acondicionado, no obstante la especialización que solicitan para el profesional según se investigó es de escaso cumplimiento puesto que las universidades no ofrecen estos posgrados, y existen cursos que son suficientes para obtener el conocimiento para la realización de los respectivos diseños.

RESPUESTA

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC. PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO** se permite informar que, no se acepta la observación y se mantiene lo establecido en el Documento Técnico de Soporte (DTS) de conformidad con lo señalado en el numeral 2.7. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**. Lo anterior teniendo en cuenta que las características técnicas del personal se establecieron conforme al estudio de mercado realizado por la ANIM.

OBSERVACIÓN No. 06

Para el profesional de Redes Hidrosanitarias solicitamos se permita que su profesión sea Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, siendo este último el más llamado a especializarse en los diseños de redes hidrosanitarias

RESPUESTA

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC. PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO**, se permite informar que no se acepta la observación, por lo tanto se mantiene lo establecido en el Documento Técnico de Soporte (DTS) de conformidad con el numeral 2.7. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**, para el cargo: Especialista Hidráulico:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Especialista Hidráulico.	Ingeniero Civil, con Especialización en Hidráulica - Sanitaria y RCI	Diez (10) años contados a partir de la matrícula profesional.	Cinco (5) años como especialista hidráulico y sanitario en Proyectos de Estudios y diseños de Edificaciones Institucionales y/o Dotacionales.

OBSERVACIÓN No. 07

Se solicita se acepte las especializaciones en hidráulica y/o en gestión de manejo de aguas para el profesional Redes Hidrosanitarias.

RESPUESTA

El PATRIMONIO AUTÓNOMO FC. PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO, se permite informar que, no se acepta la observación y se mantiene lo establecido en el Documento Técnico de Soporte de conformidad con lo señalado en el numeral 2.7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. Teniendo en cuenta que la formación académica y en particular su especialización debe enfocarse en el desarrollo hidrosanitario en el ámbito de la planeación, construcción y mantenimiento de edificaciones.

- Mediante correo electrónico del día 30 de abril de 2020 a las 15:22 p.m., se presentaron las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN No. 08

Solicitamos que nos confirmen si se debe incluir el levantamiento topográfico para poder hacer la revisión de la topografía que entregaran los diseñadores.

RESPUESTA

El PATRIMONIO AUTÓNOMO FC. PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO, se permite informar que de acuerdo con lo especificado dentro del Documento Técnico de Soporte y específicamente en el documento Anexo 1: Especificaciones técnicas en el numeral 1. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. Se especifican las actividades que se deben realizar para la revisión y aprobación de los estudios correspondientes al levantamiento topográfico.

OBSERVACIÓN No. 09

Pedimos que se pueda contar con una audiencia aclaratoria del proceso y conocer de primera mano las características del proceso.

RESPUESTA

El PATRIMONIO AUTÓNOMO FC. PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO, se permite informar que no considera necesaria la realización de la audiencia debido a que la información concerniente al proceso de selección, se encuentra consignada en el Documento Técnico de Soporte, sus respectivos alcances N°1 y N°2 y el anexo 1: Especificaciones Técnicas. *Cualquier duda al respecto será atendida mediante los canales de comunicación establecidos para tal fin hasta el día 13 de mayo de 2020.*

OBSERVACIÓN No. 10

Esperando que todas nuestras inquietudes sean resueltas, pedimos contar con un tiempo adicional para la preparación de la oferta técnico-económica, por tanto pedimos contar con un plazo adicional para la entrega.

RESPUESTA

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC. PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO**, se rige por las normas comerciales y civiles del derecho privado, y principios generales del derecho contemplado en los códigos Civil y de Comercio, por lo tanto, las postulaciones deberán ser presentadas en las fechas establecidas, de conformidad con lo señalado en el numeral 5. **CRONOGRAMA Y PLAZO PLARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN** del Alcance N°3 del Documento Técnico de Soporte, **Única fecha de recibo, se recibirán únicamente las postulaciones el día Veinte (20) de mayo de 2020, entre las 8:00 am y hasta las 11:00 a.m.**, sin embargo, en el caso de que se determine prorrogar la fecha de cierre y/o plazo de la postulación, esto será publicado de manera oportuna en la página de la Fiduciaria Colpatria a través de un Alcance.

OBSERVACIÓN No. 10

Debido a COVID-19, es un poco complejo garantizar la movilidad física para el día de la entrega de la oferta, por tanto proponemos que la oferta se pueda entregar por correo electrónico, garantizando que la entidad pueda recibir las respectivas ofertas al tiempo.

RESPUESTA

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC. PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO**, se rige por las normas comerciales y civiles del derecho privado, y principios generales del derecho contemplado en los códigos Civil y de Comercio, por lo tanto, las postulaciones deberán ser presentadas en las fechas establecidas, de conformidad con lo señalado en el numeral 5. **CRONOGRAMA Y PLAZO PLARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN** del Alcance N°3 del Documento Técnico de Soporte (DTS). Lo anterior con el fin de mantener blindado el proceso en el manejo de la información recibida y en aras de la transparencia; en caso de que **EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC. PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO**, estipule que la presentación de la postulación sea por otra vía, se informara de manera oportuna a través de un alcance.

- **Mediante correo electrónico del día 06 de mayo de 2020 a las 17:17 p.m., se presentaron las siguientes observaciones:**

OBSERVACIÓN No. 11

Teniendo en cuenta la situación actual de la pandemia y cuarentena por covid-19, solicito a la Entidad considerar la posibilidad de que la propuesta sea entregada de manera digital via e-mail.

RESPUESTA

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC. PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO**, se rige por las normas comerciales y civiles del derecho privado, y principios generales del derecho contemplado en los códigos Civil y de Comercio, por lo tanto, las postulaciones deberán ser presentadas en las fechas establecidas, de conformidad con lo señalado en el numeral 5. **CRONOGRAMA Y PLAZO PLARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN** del Alcance N° 3 del

Documento Técnico de Soporte. Lo anterior con el fin de mantener blindado el proceso en el manejo de la información recibida y en aras de la transparencia; en caso de que **EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC. PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO**, estipule que la presentación de la postulación sea por otra vía, se informara de manera oportuna a través de un alcance.

OBSERVACIÓN No. 12

Respecto al criterio de desempate "Si persiste el empate se preferirá al Postulante que haya radicado en el primer orden de llegada su Postulación en La Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, sugiero a la Entidad:

- Solicito a la Entidad eliminar el criterio de desempate por entrega en primer orden de llegada ya que no es objetivo ni transparente.
- Solicito incluir criterio de desempate por balotas.

RESPUESTA

EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC. PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO, se rige por las normas comerciales y civiles del derecho privado, y principios generales del derecho contemplado en los códigos Civil y de Comercio, por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4. **CRITERIOS DE DESEMPATE** en donde existen dos parámetros iniciales para el criterio de desempate; Calificación de la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE**. Si persiste el empate se preferirá al Postulante que haya obtenido mayor puntaje en el segundo criterio de calificación **FACTOR ECONÓMICO**.

Teniendo en cuenta lo anterior se puede establecer que los criterios establecidos por **EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC. PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO** son lo suficientemente claros y transparentes, para evitar algún tipo de arbitrariedad en el proceso. Con base en lo anterior no se acepta la solicitud presentada.

- **Mediante correo electrónico del día 08 de mayo de 2020 a las 18:43, se presentó la siguiente observación:**

OBSERVACIÓN No. 13

Por medio de la presente comunicación, solicitamos ustedes nos informen cómo se llevara a cabo la presentación de la oferta, debido a la extensión del aislamiento obligatorio, extendido hasta el próximo 25 de mayo.

Agradecemos contemplar la posibilidad de una entrega digital, por medio de correo electrónico, plataforma de la compañía o Drive.

Lo anterior, se expone a la entidad, con el fin de garantizar la seguridad todos los asistentes, y de evitar desplazamientos no autorizados en la ciudad.

RESPUESTA

El PATRIMONIO AUTÓNOMO FC. PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO, se permite informar que de acuerdo con lo establecido en el ALCANCE No. 3 AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE publicado el 12 de mayo de 2020, el cierre y/o plazo de la postulación es:

El cierre y/o plazo de la postulación:

Será el 20 de mayo de 2020 a las 11:00 a.m.

Única fecha de recibo:

Se recibirán únicamente las postulaciones el día **Veinte (20) de mayo de 2020, entre las 8:00 am y hasta las 11:00 a.m.**

Lugar: Oficinas de La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, ubicada en la Avenida Carrera 45 N° 108 -27 Torre 3 Piso 20 - Oficina 2001 Edificio Paralelo 108.

13.2. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

En virtud de tal situación de orden sanitario causada por el virus COVID-19 que presenta el país, se establecen las siguientes recomendaciones para la presentación de la postulación así:

- El Postulante deberá conocer y acatar los procedimientos contenidos en el protocolo de ingreso a las instalaciones de la ANIM el cual hace parte de los diferentes anexos técnicos contenidos en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1ZKdjw1pKzJe-y8vjxodNXnS0sHQL3q1c>

NOTA: Para ingresar a las instalaciones de la ANIM deberá diligenciar y aportar el formato denominado "Factores de Riesgo para COVID-19 Autoevaluación" exigido por la administración del Edificio Paralelo 108, el cual deberán descargarlo del google drive antes mencionado.

- Para procurar que los documentos contentivos de la postulación se constituyan en un foco de transmisión del COVID 19, se procurará la desinfección del sobre que contiene la postulación. **Para tal propósito el postulante presentará su postulación en sobre plastificado (bolsa plástica sellada) cerrado Original y Copia** de acuerdo con las siguientes reglas:
- ❖ **Sobre plastificado (Bolsa Plástica sellada) 1: Todos los documentos de la postulación.** El postulante deberá entregar un original de estos documentos, en físico y otra en CD. El contenido de este sobre debe encontrarse debidamente **foliado en la parte superior derecha** (tanto la física como la magnética) y con gancho legajador plástico. La copia digital deberá presentarse en un CD, DVD o Disco extraíble no reescribible en formato PDF y debidamente marcado con el número del proceso de selección.

- ❖ **Sobre plastificado (Bolsa Plástica sellada) 2: Un (1) sobre que contenga la copia.** El postulante deberá entregar únicamente **UN (1)** sobre que contiene copia de la postulación con un CD en sobre plastificado. El contenido de este sobre debe encontrarse debidamente **foliado en la parte superior derecha** (tanto la física como la magnética) y con gancho legajador plástico. La copia digital deberá presentarse en un CD, DVD o Disco extraíble no reescribible en formato PDF y debidamente marcado con el número del proceso de selección.
- Los sobres plastificados solo podrán entregarse en **Carrera 45 N° 108 -27 Torre 3 Piso 20 Oficina 2001 Edificio Paralelo 108.**, en la fecha y hora señaladas en el cronograma. Los sobres plastificados deberán ser identificados mediante una carátula de acuerdo con el siguiente modelo:

PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

SOBRE ORIGINAL

Avenida Carrera 45 N° 108 -27 Torre 3 Piso 20 Oficina 2001 Edificio Paralelo

108.

Referencia: Selección Simplificada N° _____ de 2020 Nombre del Postulante:

Dirección del Postulante:

PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

SOBRE ORIGINAL

Avenida Carrera 45 N° 108 -27 Torre 3 Piso 20 Oficina 2001 Edificio Paralelo

108.

Referencia: Selección Simplificada N° _____ de 2020 Nombre del Postulante:

Dirección del Postulante:

- Cuando exista alguna discrepancia entre el original de la Postulación y las copias (la física o la digital), prevalecerá el original.
- No se aceptarán postulaciones que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso. Tampoco se aceptarán postulaciones enviadas a través, fax, correo electrónico, internet o cualquier otro medio telemático, o radicadas en sitios diferentes al señalado en este documento.
- Estarán a cargo del postulante, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la postulación, por lo tanto, la **FIDUCIARIA**

COLPATRIA S.A. como representante legal, Vocera y Administradora Legal del patrimonio Autónomo no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

- La **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como Representante Legal, Vocera y Administradora del patrimonio Autónomo no aceptará postulaciones modificatorias o complementarias, ni solicitudes de aclaración presentadas luego de la diligencia de cierre del proceso de selección.
- En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.